Fran.co

[illegible] dezembre [illegible]
[illegible] Veynte y nueue años Los señores
Se juntaron ayuntados en Cabildo ordinario en las casas
Escriuanya mayor a que Sancheca de Leon dondiego de
delagueria Alcalde Alcalde de Corte. alonso gonzalez de Segouia
Juan de Sanctoual. Sancho de Barrio dorgaz. Benbenge
dondiego Dallares. Franco de Barrionuevo Joan de Segouia Carreño
regidores y Juntamente dixeron lo siguiente

Acuerdo de

Lacuerdo que por Quanto oy ultimo dela Presente
de mill seis cientos y veynte y nueue estando ayuntados en
que Hasia y sea Hecho Ynge.to mandamiento y Comysion
Jescapregonado para ayuntarse y cappellano de Viene de
mill seis cientos y treynta y nueue poner edictos y seruicios
Jose Sa en esta Ciudad del Salvador adonde ajan de Barrecebir
Jpara que se sepa acuerda que el Salvador Sea obligado
Guarde el amparo dela guarda y cobrando nos Reyes que
Sean propios y aguas de Aguas de Sahida persona ven
gan y digan que ay obligado y Don Hernando Carvajal de mas
Guarda y cobranza en esta Ciudad dixeron como Alcaldes Alcaldes
Alcaldes y Regidores

Canedo

En la villa de Carta na a treynta dias del mes de Diziembre de
mill y seis y veynte y nueue años los Señores Justicia y Regimiento
Su ayuntamiento se juntaron a Cabildo y ordinario los señores
Carta Alcalde Don Diego Diaz de Segouia Alcalde mayor de Vaca alonso
gonzalez de Segouia Juan de Spin Vargas Sancho Carbajal de Agui
Benbenguo Don Lope Ginez Don Diego Pallares Hernando de Sa
Salo Don Gines Nuñez Tamera Hernando Don Gines Nuñez
de Carbajo Regidores y Juan Ruiz de Sa
Siguiente